I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1438 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 23 de Mayo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 474 de fecha 23.05.2012, de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 22.05.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Javier Iván Hernández Naguil, cédula de identidad Nº 15.893.902-9, domiciliado en calle Pedro Marchant Nº 170, comuna de Requínoa, como Monitor Folclórico de la Agrupación Copihual de Chumaco, a contar del 01 de Mayo hasta el 30 de Junio de 2012, valor hora $ 8.889 impuesto incluido, monto de $ 80.001 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio Nº 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio Nº 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 22.05.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Javier Iván Hernández Naguil, cédula de identidad Nº 15.893.902-9, domiciliado en calle Pedro Marchant Nº 170, comuna de Requínoa, como Monitor Folclórico de la Agrupación Copihual de Chumaco, a contar del 01 de Mayo hasta el 30 de Junio de 2012, valor hora $ 8.889 impuesto incluido, monto de $ 80.001 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta Nº 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios, Programas Culturales, Talleres", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PCS/JAP/LSO/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Archivo